



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificaciones de crédito número 1/2023, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, dentro del presupuesto del ejercicio 2023, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

##### Altas en partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
011	319	Otros gastos financieros	3.700,00
011	31001	Intereses préstamo polideportivo	3.400,00
912	468.03	Subvención Escuela de Fútbol	4.000,00
150	2270009	Arquitecto y aparejador	10.500,00
920	624	Adquisición de vehículo	2.200,00
312	22103	Combustibles y carburantes	4.000,00
920	609	Otras inversiones infraestructuras y bienes	3.000,00
TOTAL GASTOS			30.800,00

##### Recursos que financian la modificación

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario y suplemento de crédito	30.800,00
TOTAL INGRESOS		30.800,00

Lominchar, 9 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-6324